

1946 - 2016

VISTO:

Que el 30 de Junio de 2017, vence la designación del Dr. Juan Pablo Abratte, en el cargo de Secretario Académico de la Facultad de Filosofía y Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza del H. Consejo Superior N° 01/2017, cláusulas transitorias, 1ª, se prorroga el mandato del Decano y Vicedecano, hasta el 31 de Julio de 2017;

Que en consecuencia, se hace necesario prorrogar la designación del Sr. Secretario Académico, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades de esta Unidad Académica y proceder a prorrogar la designación de los restantes miembros del Gabinete Decanal;

Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR la designación del **Doctor Juan Pablo ABRATTE**, legajo 32179, en el cargo de Secretario Académico de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, **a partir del 01 y hasta el 31 de Julio de 2017.**

ARTÍCULO 2º.- Remunerar las funciones asignadas al **Doctor Juan Pablo ABRATTE**, legajo 32179, con un cargo de Secretario de Facultad de dedicación exclusiva (Cód. 414) , **a partir del 01 y hasta el 31 de Julio de 2017.**

ARTÍCULO 3º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al **Doctor Juan Pablo ABRATTE**, legajo 32179, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva, por concurso, de la cátedra "Historia de la Educación Argentina" de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 01 y hasta el 31 de Julio de 2017**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese a las Escuelas y dependencias de esta Facultad, al Área de Personal y Sueldos, y archívese.

CÓRDOBA, **01 JUN 2017**

RESOLUCIÓN N°: 576
RS


Dra. Alejandra María Castro
Vicedecana
Fac. Filosofía y Humanidades


Dr. Diego Tatián
Decano
Fac. Filosofía y Humanidades